



Mendoza 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN Nº 183 - P. S.H.- 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº85505/2024 de Licitación Pública, originado en la oficina de Compras y Suministros mediante el cual se tramita la “Contratación del servicio de expendio de bebidas calientes por máquina automática, por un plazo de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, para ser prestado en la H. Cámara de Diputados, Cuerpo Central, Peatonal Sarmiento y Patricias Mendocinas de Ciudad de Mendoza”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/79 rola Resolución N°165-P.S.H.-2024, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Planilla de Presupuesto, Pliego de Base y Condiciones Generales de la Provincia, modelo de contrato y Publicación.

Que a fs. 80 del citado expediente, obra Acta de Apertura, donde surge como único oferente “TACUBA S.A.”.

Que consta documentación y oferta del único oferente a fs. 82/229.

Que a fs. 230 obra informe administrativo de la Comisión Pre-adjudicadora, de fecha 05 de septiembre de 2024, referido a la oferta y documentación presentada por el único oferente, donde surge que cumple con toda la documentación requerida, según pliego de condiciones particulares.

Que a fojas 03 y 05, obra informe del Director Área Contaduría donde se hace saber que el monto estimado a destinar para la presente licitación pública es de pesos

Director Área Contaduría
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA



cinco millones quinientos mil (\$5.500.000) y existe partida presupuestaria para llevarla a cabo.

Que a fojas 231, obra evaluación técnico-económica de la Comisión Preadjudicadora, de fecha 10 de septiembre de 2024, donde se sugiere se adjudique A TACUBA S.A., por precio y ser el único oferente.

Que a fs. 232/233, obra Dictamen legal AJN 036-2024-H.C.D.D., donde atento a lo analizado considera que no hay objeciones de índole legal que formular y puede procederse a la adjudicación conforme a lo propuesto por la Comisión – Preadjudicadora.

Que conforme al artículo 49 inciso 18 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, es facultad de la Presidencia, ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara,

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

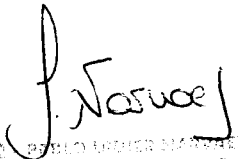
ARTICULO 1º- Adjudicar a “TACUBA S.A.”, por precio y ser el único oferente el renglón Nº1 “Contratación del servicio de expendio de bebidas calientes por máquina automática, por un plazo de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, para ser prestado en la H. Cámara de Diputados, Cuerpo Central, Peatonal Sarmiento y Patricias Mendocinas de Ciudad de Mendoza; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$5.385.000.-).con IVA incluido, pagadero en SEIS (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 897.500.-) con IVA incluido, cada una.




ARTICULO 2º- La vigencia de la presente contratación es por seis (6) meses a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 3º- Imputar por Dirección de Contaduría a la partida correspondiente los servicios contratados.

ARTICULO 4º- Comunicar, insertar y archivar en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.


PABLO LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MENDOZA


 LIC. ANDRÉS LOMBARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS MENDOZA